

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

"2016: Año de la Participación Ciudadana"



VII LEGISLATURA

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, RESPECTO AL PROCESO DE ELECCIÓN DE TRES INTEGRANTES HONORARIOS DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL**

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

04-05-2016

La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso h) Base Segunda, fracción II, inciso q) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en razón de lo dispuesto por los artículos Segundo y Quinto Transitorios de la Reforma Constitucional Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de enero de 2016; 7, 8 fracción I, 46 fracción I, 67 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 17, fracción III, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 64 y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 50, 59 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente dictamen, relativo al **PROCESO DE ELECCIÓN DE TRES INTEGRANTES HONORARIOS DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL**, conforme al siguiente:



**P R E A M B U L O**

COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

00001474

1. El día nueve de abril del año 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva recibió el oficio CDHDF/OE/P/0125/2015 suscrito por la Dra. Perla Gómez Gallardo, donde se notifica a este H. Órgano Legislativo, la renuncia del Dr. Miguel Carbonell Sánchez, como integrante del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
2. El día diecinueve de noviembre del año 2015, esta Comisión recibió el oficio MDPPSOPA/CSP/206/2015 suscrito por el Dip. Luciano Jimeno Huanosta en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva, en el que se remite el oficio CDHDF/OE/P/0478/2015 signado por la Dra. Perla Gómez Gallardo, mediante el cual nos solicita se haga el procedimiento de sustitución de la Dra. Denisse Eugenia Dresser Guerra, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 21 párrafo cuarto de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
3. El día diecinueve de noviembre del año 2015, esta Comisión recibió el oficio ALDF/VIII/CG/415/2016 suscrito por el Dip. Leonel Luna Estrada, Presidente de la Comisión de Gobierno, en el que se remite el oficio CDHDF/OE/P/0112/2016 signado por la Dra. Perla Gómez Gallardo, mediante el cual nos solicita se haga el procedimiento de sustitución de la Dra. Nashieli Hernández Ramírez, toda vez que concluiría su cargo como consejera en el mes de abril.
4. Esta Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63 y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa

Fecha 9/5/16  
Hora 19:20 hrs  
Recibió [Signature]  
R/Dictamen Original

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, RESPECTO AL PROCESO DE ELECCIÓN DE TRES INTEGRANTES HONORARIOS DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL**

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso h) Base Segunda, fracción II, inciso q) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en razón de lo dispuesto por los artículos Segundo y Quinto Transitorios de la Reforma Constitucional Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de enero de 2016; 7, 8 fracción I, 46 fracción I, 67 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 17, fracción III, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 64 y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 50, 59 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente dictamen, relativo al **PROCESO DE ELECCIÓN DE TRES INTEGRANTES HONORARIOS DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL**, conforme al siguiente:

**P R E A M B U L O**

1. El día nueve de abril del año 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva recibió el oficio CDHDF/OE/P/0125/2015 suscrito por la Dra. Perla Gómez Gallardo, donde se notifica a este H. Órgano Legislativo, la renuncia del Dr. Miguel Carbonell Sánchez, como integrante del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
2. El día diecinueve de noviembre del año 2015, esta Comisión recibió el oficio MDPPSOPA/CSP/206/2015 suscrito por el Dip. Luciano Jimeno Huanosta en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva, en el que se remite el oficio CDHDF/OE/P/0478/2015 signado por la Dra. Perla Gómez Gallardo, mediante el cual nos solicita se haga el procedimiento de sustitución de la Dra. Denisse Eugenia Dresser Guerra, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 21 párrafo cuarto de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
3. El día diecinueve de noviembre del año 2015, esta Comisión recibió el oficio ALDF/VIII/CG/415/2016 suscrito por el Dip. Leonel Luna Estrada, Presidente de la Comisión de Gobierno, en el que se remite el oficio CDHDF/OE/P/0112/2016 signado por la Dra. Perla Gómez Gallardo, mediante el cual nos solicita se haga el procedimiento de sustitución de la Dra. Nashieli Hernández Ramírez, toda vez que concluiría su cargo como consejera en el mes de abril.

4. Esta Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63 y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículos 11 y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
5. A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha dieciséis de marzo del presente año, las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos se reunieron en Sesión Ordinaria para realizar de forma exhaustiva el análisis y discusión del *ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, POR EL QUE SE CONVOCA AL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE TRES INTEGRANTES HONORARIOS DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL*, el cual fue aprobado por unanimidad por parte de los diputados asistentes.

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Que el contenido del *ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, POR EL QUE SE CONVOCA AL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE TRES INTEGRANTES HONORARIOS DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL*.

**SEGUNDO.-** De las consideraciones vertidas en el Acuerdo, se contienen las siguientes manifestaciones:

***ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, POR EL QUE SE CONVOCA AL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE TRES INTEGRANTES HONORARIOS DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN VIRTUD DE LOS SIGUIENTES:***

#### CONSIDERANDOS

*1.- Que en cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo de la Ciudad de México y sus instituciones, velando por la salvaguarda de los derechos humanos y la cooperación entre los diferentes ámbitos de gobierno, tanto locales como federales.*

*2.- Que el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es el órgano que aprueba los lineamientos, políticas, programas, normas, protocolos, manuales y procedimientos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.*

*3.- Que el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal estará integrado por diez ciudadanas y ciudadanos que gocen de reconocimiento y prestigio por sus labores en la promoción, protección y estudio de los derechos humanos.*

*4.- Que al menos siete consejeros no deberán ocupar ningún cargo, comisión o empleo como persona servidora pública. Asimismo, el cargo de los integrantes del Consejo tendrá carácter honorario, con excepción del cargo de Presidente.*

*5.- En ningún caso, la integración del Consejo excederá del 60% de personas del mismo sexo, incluyendo a la Presidencia de la Comisión. Lo anterior de conformidad con el artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.*

*6.- Actualmente, el Consejo se integra por cuatro hombres y cinco mujeres incluyendo a su Presidenta y a una Consejera próxima a finalizar su cargo, además de dos vacantes; razón por la cual, para cumplir con el considerando anterior, las tres personas que sean elegidas como nuevos integrantes del Consejo deberán ser dos mujeres y un hombre.*

*7.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene como atribución la de nombrar a los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 fracción XI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.*

*8.- Que con base a lo estipulado en los artículos 59, 60 fracción II, 61 fracción II, 62 fracción X y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene atribuciones para llevar a cabo el procedimiento para la designación de los miembros del Consejo de la Comisión de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.*

*9.- Que el día nueve de abril del año 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva recibió el oficio CDHDF/OE/P/0125/2015 suscrito por la Dra. Perla Gómez Gallardo, donde se notifica a este H. Órgano Legislativo, la renuncia del Dr. Miguel Carbonell Sánchez, como integrante del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.*

*10.- Que el día diecinueve de noviembre del año 2015, esta Comisión recibió el oficio MDPPSOPA/CSP/206/2015 suscrito por el Dip. Luciano Jimeno Huanosta en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva, por el cual nos remite el oficio CDHDF/OE/P/0478/2015 signado por la Dra. Perla Gómez Gallardo, mediante el cual nos solicita se haga el proceso de sustitución de la Dra. Denisse Eugenia Dresser Guerra, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 21 párrafo cuarto de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.*

*11.- Que el día ocho de marzo del presente año, se recibió el oficio ALDF/VIII/CG/415/2016, suscrito por el Dip. Leonel Luna Estrada en su calidad de Presidente de la Comisión de Gobierno, por el cual remite el oficio CDHDF/OE/P/0112/2016 signado por la Dra. Perla Gómez Gallardo en su calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mediante el cual nos solicita el inicio de proceso de elección de un integrante del Consejo, toda vez que la Dra. Nashieli Hernández Ramírez concluye su cargo como Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal el mes de abril del presente año.*

*12.- Que en virtud de que se debe integrar el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en su totalidad, es necesario establecer y aprobar la Convocatoria pública dirigida a los organismos, entidades, instituciones y organizaciones de la sociedad civil que se hayan distinguido en la promoción y defensa de los derechos humanos, para que propongan ciudadanos candidatos, que gocen de reconocido prestigio dentro de la sociedad por su labor en la promoción, estudio o difusión de los derechos humanos, conforme al procedimiento para la elección de tres integrantes honorarios del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.*

*13.- Que durante el desarrollo del procedimiento deberá prevalecer el principio de máxima publicidad en todas las etapas de selección de los aspirantes, con las únicas limitantes previstas por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Asimismo, los días establecidos en el presente acuerdo, serán hábiles en razón de dar mayor certeza y seguridad jurídica.*

*En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XI, 59, 60, fracción II, 61, 62, fracción X y 111 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 11 y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; así como los artículos 8, párrafo segundo, 11 fracción III, 12 fracciones III, VI, VII, VIII y XI, 14 fracción V, 18 fracción III, 19 fracciones VI y VII, 22, 27, 30, 31, 35, 41, 42, 46, 64 y 67 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal adoptan el siguiente:*

**ACUERDO DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE TRES INTEGRANTES HONORARIOS DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL**

**ÚNICO.-** *La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, establece y aprueba la Convocatoria relativa al procedimiento para la elección de tres integrantes honorarios del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal conforme a lo siguiente:*

*La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XI, 59, 60, fracción II, 61, 62, fracción X y 111 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 11 y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con el objeto de llevar a cabo el procedimiento para la elección de tres integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, emite la siguiente:*

**CONVOCATORIA**

*A los organismos, entidades, instituciones y organizaciones de la sociedad civil que se hayan distinguido en la promoción y defensa de los Derechos Humanos, para que propongan ciudadanos que gocen de reconocido prestigio dentro de la sociedad por su labor en la promoción, estudio o difusión de los Derechos Humanos, a efecto de ocupar el cargo de integrante del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que cubrirán un periodo de cinco años de acuerdo con los siguientes preceptos invocados y conforme a las siguientes:*

**BASES**

**PRIMERA.- Presentación de Candidaturas:** *De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, párrafo tercero, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en ningún caso la integración del Consejo de dicho organismo público autónomo excederá el 60% de personas del mismo sexo, incluyendo al Presidente de la Comisión;*

*Al respecto, actualmente el Consejo se integra por cuatro hombres y cinco mujeres incluyendo a su Presidenta y una Consejera próxima a finalizar su cargo, además de dos vacantes; razón por la cual, las tres personas que sean elegidas como nuevos integrantes del Consejo deberán ser dos mujeres y un hombre.*

*Asimismo, de acuerdo con el artículo 11, párrafo primero, de la Ley de Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, al menos siete consejeros no deberán ocupar ningún cargo, comisión o empleo como persona servidora pública. Al respecto, actualmente ningún integrante se encuentra en el supuesto*

*anterior, por lo que las personas que deseen aspirar a ser integrantes honorarios en el Consejo, pueden o no ocupar algún cargo, comisión o empleo como persona servidora pública.*

**SEGUNDA.- Cargo Honorario:** *De conformidad con lo dispuesto con el artículo 11 segundo párrafo, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el cargo de integrante del Consejo es de carácter honorario.*

**TERCERA.- Del Registro de Aspirantes:** *Cada organismo, entidad, institución, u organización de la sociedad civil podrá proponer a un candidato(a) para el presente proceso de elección de tres integrantes del Consejo.*

*Para tal efecto, deberán presentar a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sobre cerrado, su propuesta en forma impresa y en original, anexando la documentación de su candidato(a) de acuerdo a lo siguiente:*

- a) Carta de Postulación elaborada por quien o quienes presenten la propuesta, que especifique el nombre del organismo, entidad o institución, en hoja membretada y firmada por la persona o personas que en términos de la normatividad aplicable esté(n) facultadas(s) para ello, en la cual se expresen las razones y méritos por los cuales debe ser elegido el o la aspirante como miembro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos.*
- b) Currículum Vitae que contenga, cuando menos, los datos generales de la persona propuesta; su número telefónico, correo electrónico, breve resumen o reseña de su experiencia profesional y/o académica relativos a la promoción, estudio o difusión de los Derechos Humanos.*
- c) Copia tamaño carta de una identificación oficial vigente. ( Credencial para Votar por ambos lados, Pasaporte o Cartilla Militar)*
- d) Carta de anuencia del candidato(a) propuesto(a).*
- e) Carta del candidato(a) propuesto(a) en la que señale un correo electrónico vigente, mediante el cual le será notificado(a) y citado(a) debidamente para todos los efectos del presente procedimiento.*
- f) Carta con manifestación, bajo protesta de decir la verdad, en el sentido de no encontrarse impedido(a) a ocupar el cargo de Consejero(a) del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.*
- g) Carta del candidato(a) propuesto(a) y del organismo, entidad, institución u organización de la sociedad civil que postule, que contenga su consentimiento expreso sobre el tratamiento que deba dársele a la información de carácter personal que se presente.*
- h) Carta con manifestación bajo protesta de decir verdad, que a la letra diga “He leído y acepto las bases, calendarios, actos y procedimientos establecidos en la ruta crítica convocatoria y formato para entrevistas y demás normatividad relativa y aplicable al procedimiento para la designación, ya sea por elección, sustitución o reelección, de un integrante del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.”*

*En los casos de las cartas y manifestaciones bajo protesta de decir la verdad, deberán contar con firma autógrafa del candidato(a) al calce del documento.*

*Toda la documentación deberá también ser entregada en versión electrónica con formato PDF en memoria con conectividad USB, que no deberá contener ningún otro archivo más que una carpeta electrónica con su nombre completo, identificando cada uno de los documentos requeridos en la presente convocatoria.*

*La falta de alguno o algunos de los requisitos, documentos y demás información solicitada en la presente convocatoria al momento de su entrega-recepción para su registro, no será recibida en su totalidad hasta que no se satisfagan todos y cada uno de los mismos en los plazos previstos para tal efecto.*

*Los originales podrán ser requeridos en cualquier momento por la Secretaría Técnica de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas y podrán verificar la autenticidad de la documentación y la información o referencias que acrediten los datos registrados; de no acreditarse su existencia o autenticidad, los candidatos(as) propuestos(as) quedarán fuera de este procedimiento de designación y nombramiento, en cualquiera de los etapas en que se encuentren.*

**CUARTA.- De la Recepción de Documentos:** *Las propuestas de candidatos(as), los documentos, la memoria USB y demás información solicitada en la presente convocatoria, deberá ser entregada en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Av. Juárez no. 60, 4to piso, oficina 406, col. Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc a partir del día 28 de marzo del presente año, de lunes a viernes con un horario de 10:00 a 18:00 horas.*

**QUINTA.- Cierre de la Recepción:** *Una vez cerrado el registro de propuestas el día 31 de marzo del presente año, se remitirá a más tardar el 05 de abril del año en cuestión, por oficio y/o por correo electrónico, una relación de las propuestas de los candidatos(as) que hayan presentado todos y cada uno de los requisitos y entregado los documentos solicitados, a cada uno de las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su conocimiento.*

**SEXTA.- Publicaciones de Propuestas y Recepción de Opiniones:** *La publicación de la lista de candidatos(as) propuestos(as) que cumplieron con los requisitos se hará a más tardar el 06 de abril en dos diarios de circulación nacional, en los estrados y en la página de internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*La documentación quedará a disposición de las y los diputados integrantes de la Comisión en la oficina de la Comisión señalada en la base CUARTA.*

*La recepción de opiniones relativas a las propuestas de candidatos(as) se llevará a cabo del 06 al 08 de abril en la oficina de la Comisión mencionada en la base CUARTA de esta convocatoria, con un horario de 10:00 a 18:00 horas, a fin de que las personas interesadas puedan aportar opiniones y mayores elementos de juicio a las propuestas.*

**SEPTIMA.- Entrevista a los Candidatos(as) Propuestos(as):** *La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de su Secretaría Técnica, citará a los ciudadanos(as) propuestos(as) para el efecto de que respondan al cuestionamiento en entrevistas que les hagan los diputados miembros de la mencionada Comisión, entre el 06 al 08 de abril del presente año.*

*La citación se remitirá vía el correo electrónico institucional de esta Comisión y/o vía telefónica a los candidatos(as). Los candidatos que así lo deseen, podrán adquirir la citación en la oficina de la Comisión señalada en la base CUARTA.*

**OCTAVA.- Emisión de Dictamen:** *A más tardar el día 13 de abril la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa dictaminará y aprobará en Sesión la elección de los(as) tres nuevos(as) Consejeros(as).*

**NOVENA.- De las Controversias:** *Cualquier controversia, duda o aclaración relacionada con la presente Convocatoria, será resuelta por la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

#### **TRANSITORIOS**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

“2016: Año de la Participación Ciudadana”



VII LEGISLATURA

**PRIMERO.-** Publíquese la presente Convocatoria en el sitio de Internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en los estrados de este H. Órgano Legislativo.

**SEGUNDO.-** Publíquese la presente Convocatoria en dos diarios de circulación nacional, a más tardar tres días después de la aprobación de este Acuerdo.

**TERCERO.-** Se faculta a la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de este H. Órgano Legislativo, para que en caso de considerarlo necesario, modifique las fechas y horarios de la presente Convocatoria; dicha modificación deberá ser notificada a los Integrantes de la Comisión y, de ser el caso, a los candidatos(as) propuestos(as).

**CUARTO.-** Cualquier controversia, duda o aclaración relacionada con el presente Acuerdo será resuelta por la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Que el Acuerdo forma parte del inicio del proceso para la elección de tres integrantes del Consejo Honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** De conformidad en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63 y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículos 11 y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, esta Comisión de Derechos Humanos es competente para conocer el *PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE TRES INTEGRANTES HONORARIOS DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL*.

**SEGUNDO.-** Se llevó a cabo el proceso en los siguientes términos:

**1. Publicación de la Convocatoria:** El día dieciséis de marzo del presente año, esta Comisión de Derechos Humanos, mediante oficio ALDF/CDHDF/066/2016 solicitó a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se publicara la Convocatoria para el procedimiento en cuestión, en al menos dos diarios de circulación nacional, así como en los estrados y la página web de la ALDF. Por lo cual, fue publicada en la página web y estrados a partir del diecisiete de marzo; y el día viernes dieciocho de marzo salió publicada en los diarios Milenio, El Universal y La Jornada.

**2. Registro de Aspirantes:** En el periodo que comprendía del veintiocho de marzo al treinta y uno de marzo, cierre de recepción de documentación, esta Comisión recibió la intención y documentación por parte de las siguientes personas:

NOMBRE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
Ileana Hidalgo Rioja	31 de Marzo	11: 16 hrs
Mayra Rosalinda Rojas Rosas	31 de Marzo	13: 20 hrs
Rosa María Álvarez González	31 de Marzo	14: 36 hrs.
Enrique Mauricio Padrón Innamorato	31 de Marzo	14: 36 hrs.
Gabriel Isaac Rojas Arenaza	31 de Marzo	14: 55 hrs.
María José Franco Rodríguez	31 de Marzo	15: 55 hrs.
Rosa Martha Loría San Martín	31 de Marzo	17: 56 hrs.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

“2016: Año de la Participación Ciudadana”



VII LEGISLATURA

Gerardo del Moral González	31 de Marzo	18: 08 hrs.
Francisco Nava Manríquez	31 de Marzo	18: 34 hrs.

**3. Extensión del Periodo de Registro de Aspirantes:** Toda vez y con la preocupación que para las 10:00 horas del día treinta y uno de marzo (fecha de cierre del registro), esta Comisión no había recibido documentación ni manifestación de ningún ciudadano para participar en el procedimiento. La Presidencia, con fundamento en el Tercer Transitorio del Acuerdo, solicitó se extendiera el periodo de recepción de documentación al siete de abril, por lo cual se notificó mediante los oficios ALDF/CDHDF/087/2016, ALDF/CDHDF/088/2016, ALDF/CDHDF/089/2016 y ALDF/CDHDF/090/2016 a cada uno de los diputados integrantes de la Comisión esta decisión. Asimismo, el mismo treinta y uno de marzo, la Secretaría Técnica, por instrucciones del Presidente, notifico vía telefónica y correo electrónico a cada aspirante tal decisión, pues para las 18:30 horas el día del cierre de registro, esta Comisión ya había recibido un total de nueve manifestaciones para participar en el procedimiento.

**4. Registro de Aspirantes en el Periodo de Extensión:** En el periodo de extensión que comprendía del primero al siete de abril, esta Comisión recibió la intención y documentación por parte de las siguientes personas:

NOMBRE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
Tania Espinosa Sánchez Sánchez	07 de Abril	13: 43 hrs
Salomón Achar Achar	07 de Abril	14: 13 hrs
Luis Antonio Melgoza Pérez	07 de Abril	17: 25 hrs.
Juan Luis Gómez Jardón	07 de Abril	17: 45 hrs.
Gloria Ramírez Hernández	07 de Abril	17: 50 hrs.

**5. Cierre de Recepción:** Las personas que cumplieron en tiempo y forma con la entrega de documentación, y que además cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, fueron las siguientes:

NOMBRE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
Ileana Hidalgo Rioja	31 de Marzo	11: 16 hrs
Mayra Rosalinda Rojas Rosas	31 de Marzo	13: 20 hrs
Rosa María Álvarez González	31 de Marzo	14: 36 hrs.
Enrique Mauricio Padrón Innamorato	31 de Marzo	14: 36 hrs.
Gabriel Isaac Rojas Arenaza	31 de Marzo	14: 55 hrs.
María José Franco Rodríguez	31 de Marzo	15: 55 hrs.
Rosa Martha Loría San Martín	31 de Marzo	17: 56 hrs.
Gerardo del Moral González	31 de Marzo	18: 08 hrs.
Francisco Nava Manríquez	31 de Marzo	18: 34 hrs.
Tania Espinosa Sánchez Sánchez	07 de Abril	13: 43 hrs
Salomón Achar Achar	07 de Abril	14: 13 hrs
Luis Antonio Melgoza Pérez	07 de Abril	17: 25 hrs.
Juan Luis Gómez Jardón	07 de Abril	17: 45 hrs.
Gloria Ramírez Hernández	07 de Abril	17: 50 hrs.

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

“2016: Año de la Participación Ciudadana”



VII LEGISLATURA

Asimismo, conforme a la Base Séptima de la Convocatoria, mediante oficios ALDF/CDHDF/106/2016, ALDF/CDHDF/107/2016, ALDF/CDHDF/108/2016, ALDF/CDHDF/109/2016 y ALDF/CDHDF/109-bis/2016, se notificó tal lista a cada uno de los diputados integrantes, y en cuyos anexos se encontraban copias de la documentación de cada uno de los aspirantes, a efecto de proporcionar toda la información necesaria.

**6. Observaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal:** El día siete de abril, mediante oficio signado por los Consejero(as) y Presidenta, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal realizó una serie de observaciones al proceso y convocatoria, por lo cual, la Presidencia de esta Comisión Legislativa mediante oficio ALDF/CDHDF/105/2016 dirigido al Consejo de la Comisión, aclaró las observaciones y realizó el ajuste de fechas conducente, notificando así, mediante oficios ALDF/CDHDF/110/2016, ALDF/CDHDF/111/2016, ALDF/CDHDF/112/2016 y ALDF/CDHDF/113/2016 la modificación de fechas de entrevistas en cumplimiento a las observaciones por parte de la misma Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y en mandato al artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**7. Publicación de la lista de aspirantes:** Mediante oficio ALDF/CDHDF/114/2016, el día ocho de abril, se solicitó a la Comisión de Gobierno la publicación de lista de aspirantes en al menos dos diarios de circulación nacional, todo esto conforme a la Base Sexta de la Convocatoria. La lista en cuestión, fue publicada el doce de abril en los diarios El Universal, La Jornada y en la página web de la ALDF.

**8. Recepción de Opiniones:** Del periodo que comprendía del trece al quince abril, se recibieron el siguiente número de opiniones:

NOMBRE	Número de Opiniones
Ileana Hidalgo Rioja	61
Mayra Rosalinda Rojas Rosas	0
Rosa María Álvarez González	78
Enrique Mauricio Padrón Innamorato	5
Gabriel Isaac Rojas Arenaza	10
María José Franco Rodríguez	0
Rosa Martha Loría San Martín	6
Gerardo del Moral González	5
Francisco Nava Manríquez	14
Tania Espinosa Sánchez Sánchez	0
Salomón Achar Achar	0
Luis Antonio Melgoza Pérez	0
Juan Luis Gómez Jardón	52
Gloria Ramírez Hernández	8
<b>Total</b>	<b>239</b>

Todas estas fueron recopiladas y enviadas mediante los oficios ALDF/CDHDF/141/2016, ALDF/CDHDF/142/2016, ALDF/CDHDF/143/2016 y ALDF/CDHDF/144/2016 a cada uno de los diputados integrantes de la Comisión, a efecto de considerarlas en el proceso de elección.

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

“2016: Año de la Participación Ciudadana”



VII LEGISLATURA

**9. Entrevistas a los aspirantes:** El doce de abril del presente año, con fundamento en la Base Séptima de la Convocatoria, la Comisión mediante la Secretaría Técnica, citó vía correo electrónico y telefónica a cada uno de los aspirantes con la hora, fecha y lugar en el que se llevarían a cabo sus respectivas entrevistas. Asimismo, el trece de abril, mediante oficios ALDF/CDHDF/116/2016, ALDF/CDHDF/117/2016, ALDF/CDHDF/118/2016 y ALDF/CDHDF/119/2016, la Presidencia convocó a Reunión de Trabajo a cada uno de los diputados integrantes de la Comisión para las realizar las mismas conforme a lo siguiente:

- 1) Las entrevistas se realizaron en calidad de Reunión de Trabajo de la Comisión y conforme a la normatividad para la misma.
- 2) Las entrevistas iniciaron a las 10:00 horas, finalizando a las 18:30 horas.
- 3) Cada entrevista en promedio duró treinta minutos; de los cuales, los primeros dos minutos y medio fueron para la presentación del postulante; preguntas por parte de cada diputado que no excedieron de 5 minutos, incluyendo preguntas y respuestas; finalmente dos minutos y medio para una intervención final de parte del postulante.

Por otra parte, el horario y registro de asistencia de los aspirantes a las entrevistas fue el siguiente:

NOMBRE	HORA DE ENTREVISTA	ASISTENCIA
Ileana Hidalgo Rioja	10:00 hrs	Sí Asistió
Mayra Rosalinda Rojas Rosas	10:30 hrs	Sí Asistió
Rosa María Álvarez González	11:00 hrs	Sí Asistió
Enrique Mauricio Padrón Innamorato	11:30 hrs	Sí Asistió
Gabriel Isaac Rojas Arenaza	12:30 hrs	Sí Asistió
María José Franco Rodríguez	13:00 hrs	No Asistió
Rosa Martha Loría San Martín	13:30 hrs	Sí Asistió
Gerardo del Moral González	14:00 hrs	Sí Asistió
Francisco Nava Manríquez	14:30 hrs	Sí Asistió
Tania Espinosa Sánchez Sánchez	16:00 hrs	Sí Asistió
Salomón Achar Achar	16:30 hrs	Sí Asistió
Luis Antonio Melgoza Pérez	17:00 hrs	Sí Asistió
Juan Luis Gómez Jardón	17:30 hrs	Sí Asistió
Gloria Ramírez Hernández	18:00 hrs	Sí Asistió

**TERCERO.-** El procedimiento, los tiempos, fechas, así como las modificaciones, cumplen con lo mandado por los artículos 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 11 y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos Distrito Federal; así como a las Bases de la Convocatoria y a los Transitorios del Acuerdo.

**CUARTO.-** Los diputados que integramos esta Comisión, consideramos fundamental este proceso, pues la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es un órgano autónomo y colegiado el cual tiene como objeto la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos en la Ciudad de México. Asimismo, es menester considerar que el Consejo del ombudsman capitalino, debe integrarse con ciudadanos con excelente trayectoria y una reputación intachable. Por ello, nos dimos a la tarea de analizar la experiencia de los ciudadanos aspirantes con

base en sus estudios, promoción, difusión y defensa de los derechos humanos, aunado a las opiniones vertidas hacia ellos, así como sus cualidades personales y finalmente el desempeño dentro de las entrevistas.

**QUINTO.-** Por todos los considerandos antes vertidos, a los tres días del mes de mayo del presente año, esta Comisión se ha reunido para analizar y discutir sobre la competencia y el perfil de los aspirantes, quedando los resultados de la elección, después de ser presentadas y votadas dos propuestas de terna (*véase versión estenográfica*), de la siguiente manera:

**C. Ileana Hidalgo Rioja** para ocupar el cargo de Consejero Honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

**C. Tania Espinosa Sánchez** para ocupar el cargo de Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

**C. Juan Luis Gómez Jardón** para ocupar el cargo de Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

**SEXTO.-** En mandato al último párrafo del artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el supuesto de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal nombre a dos o más integrantes del Consejo al mismo tiempo, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizará una insaculación para conocer el orden en el que serán sustituidos. Por lo anterior, durante esta Sesión se realizó tal procedimiento quedando el resultado de insaculación de la siguiente manera:

**C. Juan Luis Gómez Jardón** primera sustitución.

**C. Tania Espinosa Sánchez** segunda sustitución.

**C. Ileana Hidalgo Rioja** tercera sustitución.

**SEPTIMO.-** Por lo que con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 50 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Derechos Humanos considera que es de resolver y se:

**RESUELVE**

**PRIMERO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN CON LA ELECCIÓN DEL C. Juan Luis Gómez Jardón, DE LA C. Tania Espinosa Sánchez; Y DE LA C. Ileana Hidalgo Rioja PARA SER INTEGRANTES HONORARIOS DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

**SEGUNDO.-** El orden de la sustitución de Consejeros(as) será el siguiente: C. Juan Luis Gómez Jardón primera sustitución; C. Tania Espinosa Sánchez segunda sustitución; C. Ileana Hidalgo Rioja tercera sustitución.

**TERCERO.-** Publíquese el nombre de los tres ciudadanos electos para integrar el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Dictamen a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

**ASI LO DICTAMINARON Y APROBARON EN EL SENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

**ATENTAMENTE  
PRESIDENTE**

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA**

**VICEPRESIDENTA**

**DIP. REBECA PERALTA LEON**

**SECRETARIA**

**DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES**

**INTEGRANTE**

**DIP. JORGE ROMERO HERRERA**

**INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES  
PINAL**